



ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2025-OF-PE-069

Sr Oferente Presente. -

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de apertura y convalidación de errores de fecha 03 de octubre de 2025, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2025-069 para la ADQUISICIÓN DE CORDÓN NYLON BEIGE DE 1,80 M PY 181 2025 CALZADO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En la oferta presentada en el numeral 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS, el código CPC colocado por el oferente no es el correcto.
- En el numeral 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA, se evidencia que indicadores financieros declarados por el oferente no coinciden con los resultados obtenidos al calcular dichos indicadores con base en los valores consignados en el formulario de declaración de impuesto a la renta.

En base a lo que establece el inciso 3 del artículo 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda, cualquier error en el llenado del formulario de la oferta Son convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta".

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
	•	Como delegada del proceso solicito se convalide el punto 1.5









	PRECIOS, el código CPC colocado por	colocando el código CPC
	el oferente no es el correcto.	correspondiente al proceso.
OFERENTE	2 En el numeral 1.4 SITUACIÓN	
	FINANCIERA, se evidencia que	En calidad de delegada del
	indicadores financieros declarados	proceso solicito se rectifique o
	por el oferente no coinciden con	ratifique los indicadores
	los resultados obtenidos al calcular	financieros declarados por el
	dichos indicadores con base en los	oferente, conforme se solicita en
	valores consignados en el	el pliego del proceso y en el
	formulario de declaración de	Art.26 de la Resolución No. R.E-
	impuesto a la renta.	SERCOP-2023-0134.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. ANA BRACHO DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A. Bracho

Distribución:

Original: Destinatario







